

E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

## INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM001-2021

<b>OBJETO:</b>	Contratar el servicio de consultoría para el diseño de infraestructura hospitalaria de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA planeado en dos etapas, que incluye: la primer etapa de revisión, actualización, modificación y ajustes a los estudios técnicos existentes desde el año 2011, y en la segunda etapa realizar los diseños y estudios técnicos completos y necesarios, cálculo de presupuesto, cantidades de obra y especificaciones, con sus respectivos APU y programación de obra. Con el fin de mejorar las condiciones de prestación de servicios y lograr satisfacer al usuario del Municipio de Caldas y a su vez del departamento, para ser atendidos en instalaciones seguras que garanticen el acceso a los servicios de salud, con eficiencia, eficacia y calidad y de esta manera disminuir la mortalidad y garantizar la oportunidad de los servicios de salud en su área de influencia.
----------------	---

En Caldas - Antioquia, siendo las 10:00 a.m. del día veintitrés (23) de agosto de 2021, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del Concurso de Méritos CM001-2021.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS, realizó la publicación del Concurso de Méritos CM001-2021, en la Página Web de la entidad [www.esehospicaldas.gov.co](http://www.esehospicaldas.gov.co) y SECOP I, Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos CM001-2021 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	Cedula
DIEGO ALBERTO RAYO MORALES	98.545.515

al

10



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

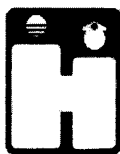
Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos CM001-2021.

## REQUISITOS HABILITANTES

### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: DIEGO ALBERTO RAYO MORALES				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente, el gerente y/o representante legal	X		1 - 2	
Certificado de existencia y representación legal	N/A			
Original de la garantía de seriedad de la propuesta	X		45-52	
Autorización de la junta o asamblea de socios	N/A			
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica	X		3	
Fotocopia de la matrícula profesional	x		4	
Certificado de vigencia matrícula profesional	x		5	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente	X		57	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente	X		56	
Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal	X		58	
Certificado del sistema nacional de medidas correctivas.	x		55	



Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN	X		6-9	
Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica)			169-171	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP:	X		34 - 44	CODIGOS: 81 10 15
Carta de compromiso anticorrupción.	X		59	
Declaración Juramentada Orígenes Lícitos de Recursos	x		60-62	
Certificación bancaria	x		63	
Formato Multas y Sanciones	x		53	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente DIEGO ALBERTO RAYO MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 98.545.515 de Medellín, CUMPLE con los requisitos jurídicos y en consecuencia, el proponente HABILITA JURÍDICAMENTE.

## 2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	Igual o superior a 1.50	X	
Índice de Endeudamiento	$(\text{Pasivo total} / \text{Activo Total}) \times 100$	Igual o Inferior al 60%	X	
Razón de cobertura de interés	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o igual de 1		
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial	X	

## 3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADORES	REQUERIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 6,5%	X	
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5%	X	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente DIEGO

*ca*

*ca*



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

ALBERTO RAYO MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 98.545.515 de Medellín, CUMPLE con los requisitos financieros y de capacidad organizacional y en consecuencia, el proponente HABILITA FINANCIERAMENTE.

#### 4. REQUISITOS TÉCNICOS:

##### EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades de arquitectura de por lo menos veinte (20) años, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica, o de la expedición de la tarjeta profesional del proponente persona natural.

No.	Proponente	No. Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	Cumple/ No cumple
1	DIEGO ALBERTO RAYO MORALES	28	05700-45021	Matricula profesional	Cumple

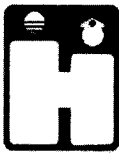
La propuesta presentada por el proponente DIEGO ALBERTO RAYO MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 98.545.515 de Medellín, CUMPLE con la experiencia general requerida para el presente proceso.

##### EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para acreditar la experiencia especifica del oferente, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la ejecución de dos (2) contratos, en el sector público, cuyo objeto comprenda la consultoría de diseños para edificaciones hospitalarias, y el valor de la sumatoria de los contratos de consultoría deberá ser superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, teniendo en cuenta para ello el valor del SMMLV a la terminación del contrato.
- Acreditar la ejecución de un (1) contrato, cuyo objeto comprenda la consultoría de diseños para edificaciones hospitalarias y/o clínicas, con un área diseñada superior a 15.000m<sup>2</sup>, y que dentro de los servicios diseñados se presenten Unidades de Cuidado Crítico.
- Acreditar la ejecución de por lo menos (3) contratos, cuyo objeto comprenda la consultoría de diseños para edificaciones hospitalarias y/o clínicas, que incluyan servicios de Unidades de Cuidado Crítico.

Las certificaciones con las que se acredite tal experiencia deberán estar debidamente inscrita en el RUP.



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

El proponente acredita 2 contratos, los cuales una vez sumados sus valores da un valor superior al presupuesto oficial, siendo la suma de \$1.118.986.047, acredita un contrato cuyo objeto comprenda la consultoría de diseños para edificaciones hospitalarias y/o clínicas, con un área diseñada superior a 15.000m<sup>2</sup>, y que dentro de los servicios diseñados se presenten Unidades de Cuidado Crítico, siendo un área diseñada de 17.212m<sup>2</sup>, acredita la ejecución de 3 contratos, cuyo objeto comprende la consultoría de diseños para edificaciones hospitalarias y/o clínicas, que incluyan servicios de Unidades de Cuidado Crítico, por lo tanto el proponente cumple con lo requerido en los pliegos.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el proponente DIEGO ALBERTO RAYO MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 98.545.515 de Medellín, CUMPLE con la experiencia específica y en consecuencia, el proponente HABILITA TÉCNICAMENTE.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Dentro del proceso de concurso de méritos CM001-2021, se presentó la siguiente Propuesta Económica habilitada para el proceso:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PRESUPUESTO OFICIAL
DIEGO ALBERTO RAYO MORALES	\$950.467.161	\$951.259.820

Acto seguido, se procede a verificar la propuesta presentada obteniendo los siguientes resultados:

La propuesta presentada por el proponente DIEGO ALBERTO RAYO MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 98.545.515 de Medellín, se encuentra acorde con el presupuesto asignado.

### FACTORES DE EVALUACION

La asignación de puntaje se hará con base en los siguientes criterios y hasta un máximo de 910 puntos, así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia Especifica de oferente	400
Experiencia Personal del Equipo de Trabajo	400
Incentivo a la Industria Nacional	100
<b>TOTAL</b>	<b>900</b>

al

al



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

<b>PUNTAJE ADICIONAL</b>	
Apoyo en contratación personas con discapacidad (DECRETO 392 DE 2018)	10
<b>TOTAL</b>	910

### **CALIFICACIÓN DE PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO.**

Como criterios de la evaluación económica se tendrán en cuenta, los siguientes:

El personal contará con un perfil mínimo, el cual se indica en el PLIEGO DE CONDICIONES en lo correspondiente al criterio habilitante PROFESIONALES – EQUIPO DE TRABAJO; pero, para efectos de la ponderación la entidad ha determinado valorar algunos de ellos a los que ha denominado Equipo Profesional Ponderable, el cual deberá acreditar el proponente teniendo en cuenta sus calidades profesionales y su experiencia laboral. Para ellos el LA E.S.E. le asigna una ponderación total de cuatrocientos (400) puntos.

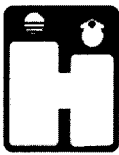
La experiencia específica del equipo de trabajo, será criterio de calificación de acuerdo al numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y se evaluará para cada uno de los integrantes del mismo, así:

<b>EQUIPO PROFESIONAL PONDERABLE</b>	<b>PUNTAJE</b>
Director diseños / profesional 1	200
Profesional Adicional / Asesor hospitalario	200
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	400

### **CALIFICACIÓN:**

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por el proponente DIEGO ALBERTO RAYO MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 98.545.515 de Medellín, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

<b>ÍTEM</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>DIEGO ALBERTO RAYO MORALES</b>
1	Experiencia Específica de oferente	400 puntos
2	Experiencia Personal del Equipo de Trabajo	400 puntos
3	Incentivo a la Industria Nacional	00 puntos
4	Servicios Adicionales	00 puntos
	<b>TOTAL</b>	<b>800 puntos</b>



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

## CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en los pliegos de condiciones del concurso de mérito CM001-2021, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de consultoría para el diseño de infraestructura hospitalaria de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA planeado en dos etapas, que incluye: la primer etapa de revisión, actualización, modificación y ajustes a los estudios técnicos existentes desde el año 2011, y en la segunda etapa realizar los diseños y estudios técnicos completos y necesarios, cálculo de presupuesto, cantidades de obra y especificaciones, con sus respectivos APU y programación de obra. Con el fin de mejorar las condiciones de prestación de servicios y lograr satisfacer al usuario del Municipio de Caldas y a su vez del departamento, para ser atendidos en instalaciones seguras que garanticen el acceso a los servicios de salud, con eficiencia, eficacia y calidad y de esta manera disminuir la mortalidad y garantizar la oportunidad de los servicios de salud en su área de influencia.", presentado por el proponente DIEGO ALBERTO RAYO MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 98.545.515 de Medellín, CUMPLE con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en los pliegos de condiciones, por lo cual el Comité sugiere a la Gerencia de la E.S.E. adjudicar el contrato al proponente DIEGO ALBERTO RAYO MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 98.545.515

Cordialmente,

**ADRIANA LUCIA ACERO CORREA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**NICOLÁS ALFREDO GONZALES PULGARÍN**  
Subgerente Administrativo y Financiero

**JUAN CARLOS SANCHEZ HOYOS**  
Contador

**ERIKA ZAPATA POSADA**  
Abogada Corporación Balboa

**JAIME ALBERTO VARGAS ZULUAGA**  
Arquitecto Técnico